

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 028- 2021 - MDP - T

Pocollay, 31 de marzo del 2021

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 30 de marzo del 2021. Donde se trató: Memoria Anual 2020 de la MDP.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 17. Aprobar el balance y la memoria.

Que, con Informe N°0281-2021-GPPDO-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, remite la Memoria Anual de la MDP, correspondiente al año 2020, señalando que contiene las principales acciones de gestión realizadas por las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocollay, cuenta con un detallado informe sobre los logros alcanzados por las diferentes áreas municipales, así como un resumen de la situación financiera y presupuestaria.

Que, mediante Informe N°154-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión que para proseguir con el trámite de elevar al Pleno del Concejo Municipal, previamente se requiere pronunciamiento de la Gerencia de Administración y Finanzas, para su aprobación de conformidad a lo señalado por la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Informe N° 062-2021-GAF-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que la sistematización, consolidación y emisión de este documento de gestión, es función de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, en coordinación con las unidades orgánicas respectivas, para su presentación al Concejo Municipal.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por MAYORÍA dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Memorial Anual 2020 de la Municipalidad Distrital de Pocollay y que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GM
GPPDO
GAF
GAJ



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
ALCALDIA
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE